



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.

VISTO las Resoluciones N°s. 1091, 1092, 1093 y 1094/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes aprobaron asignaturas sin respetar el régimen de correlativas inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de diciembre de 1999, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1091, 1092, 1093 y 1094/99 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones N°s. 1091, 1092, 1093 y 1094/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la materia Teoría de los Circuitos I, rendida con anterioridad a su correlativa Análisis de Señales



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y Sistemas, a los alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO N°	FECHA DE APROBACIÓN
Pablo Javier BOCCARDO	01-26061-0	18 de diciembre de 1998
Julián Darío CASTILLO	01-26112-1	23 de diciembre de 1998
Pablo Francisco CARLONI	01-26103-2	23 de diciembre de 1998
Eduardo Gabriel BONFIGLIO	01-26074-0	18 de diciembre de 1998

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 984/99



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C